

LO QUE DICE EL LICENCIADO A. DIAZ SOTO Y GAMA, JEFE DEL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA⁷

“Las declaraciones de la Comisión Agrarista, publicadas el día de ayer por la prensa, en la que se refleja el sentir del Gobierno sobre los asuntos agrarios, nos satisfacen ciertamente, en cuanto constituyen una consagración definitiva del programa ejidal, en contraposición a la política fraccionista, preconizada por el Sindicato de Agricultores y seguida dócilmente por algunos gobernadores reaccionarios.

“Con ello demuestra el actual Gobierno su firme propósito de cumplir la promesa hecha al pueblo de continuar la política social agraria del general Obregón. Aceptamos también los miembros del Partido Nacional Agrarista, la justificada interpretación que del concepto de la institución ejidal formula la Comisión Nacional Agraria al establecer que los parcelarios disfrutarán de las parcelas y de sus productos en forma individual y no colectiva o comunista.

“Respaldamos también con todo entusiasmo la noble idea del partidarismo de familia, sobre la base de la no enajenación de las parcelas y de su transmisión a los más inmediatos familiares del beneficiario.

“Con estas atinadas declaraciones viene a quedar a salvo la unidad del agrarismo nacional, amenazada en cierto modo por las tendencias exageradas utópicas de algunos comunistas, encariñados con las doctrinas aprendidas en libros y divorciados de toda realidad.

“En el ejido, como lo ha sostenido varias veces el que habla, deben amonizarse el disfrute individual, o, mejor dicho, familiar, de las parcelas con los intereses colectivos de ayuda mutua, conservación y fomento del patrimonio ejidal, realización de obras de interés común y recíproca interdependencia económica entre los ejidatarios, cuya potencialidad de acción se acrecentará con los métodos cooperativos.

⁷ *El Combate*, México, D.F., 30 de enero de 1925.

“Las declaraciones de la Comisión Nacional y de su digno Presidente, el actual Secretario de Agricultura, merece por lo mismo y bajo esos fundamentales aspectos, nuestro cordial aplauso y nuestra firme adhesión.

“Sólo debemos consignar algunas salvedades, en cuanto al punto relacionado con los fraccionamientos voluntarios que hagan los latifundistas, y los cuales en la mayoría de los casos, resultarán simulados.

“La Comisión Nacional Agraria, obra de acuerdo con sus funciones de órgano gubernamental al tolerar aquello que no puede impedir. Pero nosotros, con nuestro carácter de Partido militante, disponemos de mayor libertad de acción que una corporación oficial para el efecto de poder condenar expresamente ese peligroso sistema de los fraccionamientos voluntarios.

“Como directores de numerosos grupos campesinos que nos dispensan su confianza, estamos en el deber de señalar de modo claro y enérgico los inconvenientes y los riesgos de ese procedimiento por el que tan sospechosa predilección muestran los hacendados.

“En el fraccionamiento voluntario es una amenaza para los campesinos: 1o. Porque el hacendado, que es quien efectúa la localización de los terrenos fraccionables, no es de creerse que separe para ello los terrenos mejores, y sí, al contrario, los menos fértiles o los más difícilmente aprovechables; 2o. porque estando él autorizado para fijar los precios, es seguro que estos alcanzarán proporciones exorbitantes (como ha pasado ya en el Estado de México); máxime si se tiene en cuenta que los hacendados toman el fraccionamiento como una especulación mercantil de pingües rendimientos, pues según frase textual del director del Sindicato de Agricultores, “fraccionar para vender es el mejor negocio que pueda hacer un hacendado”; 3o. porque en esos fraccionamientos se establece invariablemente la condición de que por la falta de pago de una o dos anualidades, pierde el fraccionista su parcela y, dadas las condiciones hidrográficas y de precipitación pluvial que imperan en nuestro país, es de asegurarse que no habrá ni un solo parcelario que no corra riesgo inminente de verse desposeído, ya que entre nosotros los años malos se suceden con mucha mayor frecuencia que los años buenos o fértiles; y 4o. porque para salvarse de los resultados de las malas cosechas, tendrá que acudir el pequeño agricultor a la usura; es decir, al préstamo del agiotista o a la habilitación que le haga el hacendado, con lo que se verá sometido a la formidable presión económica que ellos ejerzan, prevaleidos de su condición de acreedores. Sobre vendrá entonces la venta de cosechas al tiempo, la realización de los granos a un precio ínfimo, el embargo de los frutos: en una palabra, la ruina irremediable del pequeño agricultor.”